



Expte: R-15/2025-PL

Ref.: RDM

Resolución 2211/2025, de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones para el año 2026 a los municipios para la ampliación o renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, anualidad 2026.

Antecedentes de hecho.

Primero. Con fecha 6 de noviembre de 2025, la Dirección General de Política Local y Lucha contra la Despoblación, emite informe propuesta de autorización de gasto relativo a la convocatoria de subvenciones para el año 2026 a los municipios para la ampliación o renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, anualidad 2026.

Segundo. Existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 09.03.4513.761.11 del ejercicio 2026.

Tercero. El acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2025, por el que se acuerda autorizar al Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, para la aprobación del gasto para la financiación de la convocatoria, para el ejercicio 2026, de subvenciones a los municipios para la ampliación o renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, por un importe de 1.400.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.03.4513.761.11, con cargo al ejercicio presupuestario 2026.

Cuarto. Con fecha 13 de noviembre de 2025, la Dirección General de Política Local y Lucha contra la Despoblación emite propuesta de resolución sobre la aprobación del gasto y convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2026, a los municipios para la ampliación o renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, para 2026.

Quinto. El informe de fiscalización previa de la Intervención Delegada en la Consejería de Política Local, Infraestructura y Lucha contra la Despoblación de fecha 24 de noviembre de 2025.

Fundamentos de derecho.

Primero. La Orden SSG/27/2021, de 28 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios para la ampliación o renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, modificada por Orden PID/10/2024, de 15 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/135731	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1087711	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero		Daniel Osés Ramírez	25/11/2025 14:41:57	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: OCCCBJFTLRRZXUK	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			25/11/2025 14:42:00	

Segundo. La normativa estatal sobre subvenciones está recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuarto. La Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.

Quinto. El artículo 6 del Decreto 57/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, y sus funciones, en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por todo lo anterior, el Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, en virtud de las facultades legalmente atribuidas,

Resuelve

Primero. Aprobar el gasto para la concesión de subvenciones para el año 2026 a los municipios para la ampliación o renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal por importe de un millón cuatrocientos mil euros (1.400.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 09.03.4513.761.11.

Segundo. Convocar para el año 2026 la concesión de subvenciones a los municipios para la ampliación o renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, que se ajustará a las siguientes condiciones:

1. *Objeto:* Convocatoria de subvenciones para la ampliación o renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal bajo parámetros de eficiencia energética, en los términos del artículo 3 de la Orden reguladora.

En la presente convocatoria será subvencionable los gastos por contratos de servicios de auditoría, de redacción de proyectos o de dirección de obra, cuando correspondan a actuaciones subvencionadas en virtud de la Orden reguladora y sean ejecutadas y justificadas dentro de la fecha límite establecida.

2. *Beneficiarios:* Los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En todo caso, será requisito previo a la concesión de la subvención que el municipio tenga presentado en la Dirección General de Política Local y Lucha contra la Despoblación la documentación referida en el artículo 2.2 de la Orden reguladora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 2 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/135731	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1087711	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero		Daniel Osés Ramírez	25/11/2025 14:41:57	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: OCCCBJFTLRZXUK	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			25/11/2025 14:42:00	

3. *Bases reguladoras*: Las establecidas en la Orden SSG/27/2021, de 28 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios para la ampliación o renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, modificada por Orden PID/10/2024, de 15 de marzo.

4. *Cuantía*: La cuantía máxima de subvención que podrá reconocerse a cada Entidad Local será de 70.000 euros, sin superar el 85 por ciento del importe de la inversión que tenga por objeto la subvención.

5. *Plazo de presentación de solicitudes*: Dos meses contado desde la fecha de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

6. *Forma de presentación de la solicitud*: La solicitud de subvención se presentará de acuerdo con el modelo del Anexo I a la presente Resolución. Este documento, junto con el modelo de estudio o memoria de la actuación, estará disponible en la página web del Gobierno de La Rioja.

La presentación de la solicitud, junto con la documentación adicional, se realizará a través de la Oficina Electrónica del Gobierno de La Rioja, procedimiento 24762, a través del siguiente enlace <https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=&proc=24762>.

7. *Documentación adicional*: Al mismo tiempo que la solicitud, deberá presentarse la siguiente documentación:

- a) Estudio o memoria de la actuación, aprobada por el órgano competente según modelo Anexo II, donde se detalle la alternativa seleccionada, la justificación del ahorro energético y el presupuesto detallado de las actuaciones desglosando el precio unitario por conceptos.
- b) Facturas del suministro (o suministros) de energía eléctrica relacionada con la instalación de alumbrado sobre la cual se plantea realizar la actuación correspondiente al último año de facturación, a contar desde la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.
- c) Un certificado expedido por técnico competente, según modelo Anexo III, sobre la adecuación de la actuación prevista a los requisitos y criterios establecidos por la normativa en vigor en materia de eficiencia energética.

8. *Procedimiento de concesión*: Atendiendo a la propuesta del instructor, el órgano competente resolverá de forma conjunta sobre la concesión o denegación de las solicitudes de subvención formuladas. Si en un plazo de tres meses, contados desde el día en que termine el plazo señalado para presentar las solicitudes, no se hubiera notificado la oportuna Resolución, la entidad solicitante podrá entender desestimada su petición.

La Resolución de concesión, además de contener la relación de solicitantes a los que se les concede la subvención y la desestimación expresa de los restantes, incluirá una relación ordenada de las solicitudes que, cumpliendo las condiciones técnicas y administrativas previstas, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la presente convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/135731	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/1087711
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero	Daniel Osés Ramírez		25/11/2025 14:41:57	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	0CCCBJFTLRRZXUK	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion
25/11/2025 14:42:00				

Si se produjera la renuncia a la subvención por parte de alguno de los beneficiarios, el órgano concedente acordará, sin necesidad de nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes expectantes, siguiendo el orden de puntuación, siempre y cuando con la renuncia del beneficiario se hubiera librado crédito suficiente.

Salvo autorización expresa del órgano concedente, no se iniciará la ejecución de la obra o instalación antes de que se hubiera adoptado la resolución de concesión de la subvención, excepto los gastos por contratos de servicios de auditoría o de redacción de proyectos correspondientes a las actuaciones incluidas en la solicitud presentada en virtud de la presente convocatoria.

9. *Obligaciones:* El beneficiario de la subvención, y en su caso el beneficiario expectante, está obligado a comunicar, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación de la concesión de la ayuda, la aceptación de la subvención en que la ayuda consiste.

10. *Justificación de la subvención:* Concedida la subvención, su aplicación se justificará respecto a cada una de las actuaciones mediante la cuenta justificativa del gasto realizado, comprensiva de los documentos que se relacionan en el artículo 13.2 de la Orden SSG/27/2021, de 28 de mayo.

El plazo para justificar la aplicación de las subvenciones terminará el día 30 de octubre de 2026. La falta de justificación en ese plazo determinará la pérdida del derecho al cobro del importe total o parcial de la subvención.

Tercero. Publicar esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 53 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo establecido en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/135731	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/1087711
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero	Daniel Osés Ramírez		25/11/2025 14:41:57	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	OCCCBJFTLRZXUK	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion
				25/11/2025 14:42:00

Anexo I**Solicitud subvención****Subvenciones a los Municipios, para la ampliación o renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal - 24762**

AYUNTAMIENTO DE

D/Dña , Alcalde / Alcaldesa de en nombre y representación del Ayuntamiento que preside, acogiéndose a lo establecido en la Orden SSG/27/2021, de 28 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Municipios para la ampliación o renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, modificada por Orden PID/10/2024, de 15 de marzo, y en la Resolución de -- de ----, de 2025 por la que se formula la convocatoria para la concesión de dichas subvenciones en la anualidad de 2026.

SOLICITA: ⁽¹⁾

La concesión de subvención, por la cuantía máxima que pueda corresponder a esta Entidad, para financiar las obras, instalaciones y servicios que se enuncian a continuación:

Concepto	Presupuesto (IVA incluido)
Suma	

Se acompañan los siguientes documentos: ⁽¹⁾

- ☐ Estudio o memoria de la actuación (Anexo II) redactado por D/Dña .., con fecha
- ☐ Facturas del suministro de energía eléctrica relacionadas con la instalación de alumbrado sobre la cual se plantea la actuación, correspondientes al último año de facturación.
- ☐ Certificado expedido por técnico competente, sobre la adecuación de la actuación prevista a los requisitos y criterios establecidos por la normativa vigente en materia de eficiencia energética.
- ☐ Documentación justificativa de los servicios de auditoría o de los honorarios técnicos para los que se solicita la subvención (en su caso).

Ena de de 2025.

Alcalde / Alcaldesa

D./Dª

(1) Toda la documentación referida a este expediente debe presentarse de forma electrónica, en la sección "Administración Local" de la ventana "Oficina Electrónica: trámites", de la página web www.larioja.org.

Téngase en cuenta que el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, las personas jurídicas: [ver sujetos obligados](#).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 5 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/135731	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1087711	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero		Daniel Osés Ramírez	25/11/2025 14:41:57	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: OCCCBJFLRRZXUK	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			25/11/2025 14:42:00	

CONSEJERO DE POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Anexo II

Memoria de actuación

MODELO MEMORIA ACTUACIÓN SOBRE ALUMBRADO EXTERIOR

Programa: Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal

Proyecto:

Municipio:

Medida:

- Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal
- Ampliación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal
- Nueva instalación de alumbrado exterior municipal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/135731	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1087711	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero		Daniel Osés Ramírez	25/11/2025 14:41:57	
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: OCCCBJFTLRRZXUK	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	25/11/2025 14:42:00

1 MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES.

La redacción de la memoria seguirá el índice establecido en este documento y deberá responder, como mínimo, a los contenidos que se detallan en el mismo.

La memoria deberá de estar suscrita, fechada y referenciada por técnico competente responsable de la entidad local.

2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO.

- Nombre de la localidad
- Domicilio
- Comunidad Autónoma
- C.P.
- NIF del Ayuntamiento
- Nº de habitantes

3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN EXISTENTE (ACTUACIONES DE RENOVACIÓN).

Contempla la descripción de la instalación de alumbrado en su estado actual, que deberá contener los datos, características y mediciones sobre equipos, instalaciones y espacios iluminados, sus ratios de consumos específicos y una relación del consumo y los costes de la energía eléctrica, según se relaciona a continuación:

a) Situación actual de la instalación desde el punto de vista de seguridad y mantenimiento.

Describir el estado actual del mantenimiento de los distintos elementos y en su caso si este es deficiente o compromete la seguridad. Grado de cumplimiento de la normativa de seguridad de la instalación, inspecciones y regularización de la misma en el registro de instalaciones de baja tensión de la Comunidad Autónoma (identificar número de expediente).

b) Inventario de la instalación y de sus componentes.

Se hará una breve descripción con datos de las características propias de las instalaciones de alumbrado en los distintos tipos de vías o zonas de alumbrado, con la descripción y cuantía de los parámetros relativos a sus tipologías:

- Cuadros eléctricos de mando y control
- Equipos de encendido
- Sistemas de regulación y control
- Elementos de medida
- Elementos de reducción de potencia
- Sistemas de maniobra y protección

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 7 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento		
00860-2025/135731	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/1087711		
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero		Daniel Osés Ramírez		25/11/2025 14:41:57		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: OCCCBJFTLRRZXUK		Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		25/11/2025 14:42:00

- Luminarias y lámparas (potencia, tecnología lámpara, TCC, etc...)
- Se incluirá cumplimentado el siguiente cuadro relativo a los puntos de luz del municipio:

Inventario de los puntos de luz (PL)					
Nº PL	Tipo de luminaria	Tipo de lámpara	Potencia lámpara (W)	Potencia equipo auxiliar (W)	Potencia total (kW)
Total					

c) Análisis funcional de las instalaciones de alumbrado exterior.

Se aportará una evaluación técnica desde el punto de vista luminotécnico del funcionamiento y de la utilización de la instalación de alumbrado en cada tipo de vía o zona del municipio, de acuerdo con las especificaciones definidas en el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (REEIAE), y con observaciones relativas a las medidas correctoras que se adoptarán para la perfecta explotación de la misma.

d) Análisis económico energético de las instalaciones.

Se aportará el balance económico y energético de la instalación de alumbrado en el último año:

- Potencia instalada
- Potencia reducida
- Potencia contratada
- Consumo anual de electricidad
- Coste anual de electricidad
- Otros costes anuales asociados de mantenimiento y reposición

e) Horarios de funcionamiento.

- Horario anual de funcionamiento general
- Horario de funcionamiento reducido

f) Ratios de alumbrado exterior.

Se incluirá cumplimentado el cuadro siguiente con un conjunto de ratios que permitan situar cualitativamente el nivel de alumbrado de la zona de actuación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 8 / 17
Expediente		Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2025/135731		Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2025/1087711
Cargo		Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1 Consejero		Daniel Osés Ramírez			25/11/2025 14:41:57	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV:	OCCCBJFTLRRZXUK	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion	25/11/2025 14:42:00

RATIOS DEL ALUMBRADO EXTERIOR		
Potencia instalada por superficie de población		W/m ²
Facturación anual de electricidad por potencia instalada		€/kW
Consumo anual de electricidad por potencia instalada		kWh/kW
Superficie de viales asociada al cuadro		m ² /cuadro

4 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN PREVISTA.

Contempla la descripción del alcance de la reforma total o parcial, ampliación o nueva instalación a acometer en la instalación de alumbrado exterior del municipio. Deberá contener los datos numéricos y las características de los equipos que se prevé instalar con el objetivo de cumplir con las prescripciones del REEIAE.

La calificación energética de la nueva instalación deberá ser A o B y deberá cumplir con los requerimientos de iluminación, calidad y confort visual reglamentados.

NOTA: en la presente memoria deberán separarse las actuaciones de Renovación, de las de Ampliación y Nuevas instalaciones. Deberán describirse por separado, las actuaciones, así como los datos técnicos, energéticos y económicos solicitados para cada una.

a) Características técnicas de la nueva instalación.

Descripción de las actuaciones previstas y la lista de propuestas de modificaciones y mejoras, con su valoración en términos de ahorro energético, económico y medioambiental:

- Sustitución de las lámparas actuales por otras más eficientes (Especificar tecnología y TCC de nuevas lámparas).
- Sustitución de luminarias por otras luminarias con mayor rendimiento y lámpara de menor potencia (Especificar FHSinst).
- Sustitución de balastos electromagnéticos por balastos electrónicos.
- Instalación de sistemas de control: instalación de relojes astronómicos o instalación de sistemas de gestión centralizada.
- Instalación de sistemas de regulación de flujo luminoso.
- Etc.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 9 / 17	
Expediente		Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
00860-2025/135731		Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2025/1087711	
Cargo		Firmante / Observaciones			Fecha/hora		
1 Consejero		Daniel Osés Ramírez			25/11/2025 14:41:57		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV:	OCCCBJFTLRZXUK	Dirección de verificación:		https://www.larioja.org/verificacion	
						25/11/2025 14:42:00	

Se aportará un plano (o varios) general del municipio donde se indiquen las distintas vías o zonas sobre las que se llevarán a cabo las actuaciones y la ubicación aproximada de los distintos elementos de la instalación: puntos de luz, cuadros eléctricos y líneas de alimentación. Se adjuntarán fotografías de la situación actual de la instalación y sus elementos.

Cuando la reforma de los puntos de luz del alumbrado contemple la utilización de tecnología LED, se deberá tener en consideración lo establecido en el documento “Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior” elaborado por el IDAE y el Comité Español de Iluminación (CEI) y publicado en la web del IDAE.

Las nuevas luminarias y lámparas deben cumplir lo indicado en el artículo 3 de las bases reguladoras: “Las nuevas luminarias y lámparas deberán cumplir con las siguientes características: FHSinst<1% y Temperatura de color $\leq 4.000\text{K}$. Preferentemente la temperatura de color será $\leq 3.000\text{K}$, debiendo justificarse de forma motivada una temperatura superior, que no podrá superar el límite de 4.000K . Adicionalmente los municipios que se encuentre en zonas de Reserva de la Biosfera Starlight, las nuevas luminarias y lámparas deberán cumplir las características: FHSinst < 1% y prioritariamente deben estar entorno a una temperatura de color de 2.200K en las zonas “E2” y Leds.

b) Número de puntos de luz y su potencia eléctrica objeto de la actuación.

Se incluirá cumplimentado un cuadro global, o varios por centros de mando y control, relativo a los puntos de luz del municipio que vayan a ser sustituidos.

Inventario de los puntos de luz (PL)					
Nº PL	Tipo de luminaria	Tipo de lámpara	Potencia lámpara (W)	Potencia equipo auxiliar (W)	Potencia total (kW)
Total					

c) Medidas que se prevé adoptar para la mejora de la eficiencia y ahorro energético y en relación con el cumplimiento del REEIAE.

Se deberá aportar toda la información que sea necesaria para justificar que se prevé cumplir con el mismo:

- Niveles de iluminación en las distintas vías a reformar.
- Reducción de la contaminación lumínica.
- Regulación de flujos de luz en función de horarios.
- Eficiencia energética de la nueva instalación.

- Reducción del consumo de energía eléctrica en alumbrado:%.
- Calificación energética de la nueva instalación.

d) Balance anual, en términos energéticos y económicos, de electricidad de las instalaciones de alumbrado exterior, inicial y previsto después de la actuación, y porcentaje de ahorro estimado.

Se incluirá el escenario de la situación actual del alumbrado en el municipio mediante un cuadro resumen donde se refleje el nº de puntos de luz, la potencia instalada y su consumo y coste anuales de energía. Este mismo cuadro se cumplimentará para el escenario futuro, asumidas las reformas propuestas, y con las consecuencias energéticas y económicas derivadas de su implantación.

	Cuadro nº	Nº PL	Potencia instalada kW	Consumo energía kWh/a	Coste energía €/a
TOTAL					

e) Presupuesto total y desglosado por costes elegibles, inversión elegible y justificación de la ayuda solicitada.

El presupuesto estará desglosado por las distintas partidas de diseño, obra y suministros, siendo costes elegibles, los costes de ejecución de la obra civil asociada a la actuación y los de montaje de las instalaciones, los propios equipos de la reforma, y los materiales e instalaciones auxiliares necesarias.

Sólo podrán considerarse subvencionables aquellos conceptos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad a financiar y resulten estrictamente necesarios, en base a la descripción de las actuaciones aportada en la memoria de solicitud.

f) Cálculo del ahorro energético de la actuación propuesta.

En la determinación del consumo energético de la instalación en su situación actual previa a la reforma, se emplearán preferentemente los consumos de medidos en facturación de años anteriores. En caso de no disponer de medición de consumos individualizados de las instalaciones objeto de reforma se estimará de igual manera

que la determinación del consumo energético una vez efectuada la reforma aplicando los datos de las luminarias existentes, potencia y régimen horario y de reducción de potencia en su caso.

La estimación del consumo energético de un año una vez reformada la instalación se hará aplicando el siguiente criterio:

- Consumo energético de la instalación en situación previa a la reforma: [1] KWh
- Se calculará la potencia (P) instalada tras la reforma de la siguiente manera:
 - $P_{\text{total}} = \text{Pluminaria 1} \times n^{\circ} \text{ luminarias} + \text{Pluminaria 2} \times n^{\circ} \text{ luminarias} + \dots + \text{Pluminaria n} \times n^{\circ} \text{ luminarias}$ [2]
- Se indicarán las horas en las cuales la instalación está a plena potencia y las que se le aplicará la regulación:
 - Horas a plena potencia: [3]
 - Horas con regulación: [4]

La suma de las horas totales anuales no superará en ningún caso las 4.300 horas

- Se indicará la reducción de potencia alcanzada con el equipo de regulación:
 - % reducción de Potencia inicial conseguido con el sistema de regulación [5]
- Con los datos anteriores se calculará el ahorro aplicando la siguiente fórmula:
 - $[1] - (([2] \times [3]) + ([2] \times [4] \times [5]))$

g) Cálculo de emisiones de CO2 evitadas.

Se aplicarán los factores de paso aprobados por IDAE en el documento “FACTORES DE EMISIÓN DE CO2 y COEFICIENTES DE PASO A ENERGÍA PRIMARIA DE DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA FINAL”.

Preferentemente salvo que pueda justificarse por la facturación de energía origen renovable, se aplicará el factor 0,35 Tn CO2 / MWh final correspondiente a Emisiones de CO2 sobre el consumo final de electricidad en kgCO2/kWh, calculada en este documento, a partir de los datos de generación y consumo del documento “La Energía en España” de la Secretaria de Estado de Energía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/135731	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/1087711
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero	Daniel Osés Ramírez		25/11/2025 14:41:57	
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: OCCCBJFTLRZXUK	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	25/11/2025 14:42:00

3.- DATOS DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA.

CLASE DE ACTUACIÓN

☐ Reforma ☐ Ampliación ☐ Nueva instalación

☐ Si ☐ No La instalación reformada mantiene la distribución espacial anterior de luminarias.

ACCIONES QUE CONLLEVARÁ LA ACTUACIÓN

- ☐ Desmontaje y retirada de luminarias anteriores
☐ Obras de cimentación y anclaje de nuevas luminarias
☐ Nueva línea eléctrica para alimentación de lámparas.
☐ Sustitución de arrancadores individuales de lámparas por otros más eficientes.
☐ Instalación de reguladores de flujo en cuadros centrales.
☐ Instalación de control por fotocélulas o programadores horarios
☐ Sustitución de lámpara y luminaria completa (mástil, equipos de arranque, luminaria y lámpara)
☐ Sustitución únicamente de lámparas y arrancadores.
☐ Renovación de cuadros eléctricos
☐ Instalación de sistemas de telegestión. Deberá describir el sistema de telegestión a instalar y sus funcionalidades.
☐ Otros indicar:

Descripción y aportación de documentación con objeto de justificar los siguientes criterios de valoración:

☐ Monitorización mediante software que garantice el seguimiento continuo y remoto con el fin de facilitar el control de consumo energético, la operación y el mantenimiento de los suministros energéticos de la entidad. Describir en su caso sistema a implantar y funcionalidades:

☐ Sostenibilidad ambiental: Tener un contrato de suministro de electricidad procedente de fuentes renovables con garantía de origen o "electricidad verde", a fecha límite de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. Deberá describir y adjuntar copia de dicho contrato.

4.- DESCRIPCIÓN INSTALACIÓN ALUMBRADO EXTERIOR UNA VEZ MODIFICADA.

ZONAS ILUMINADAS

☐ Alumbrado Vial:

- ☐ Alta velocidad (> 60Kmh)
☐ Moderada Velocidad (30 y 60 Kmh)
☐ Baja velocidad (5 y 30Kmh)
☐ Vías peatonales
☐ Carril bici

- ☐ Parques y jardines
☐ Alumbrado Ornamental (edificios)
☐ Señales y anuncios luminosos
☐ Festivo y Navideño
☐ Vigilancia y seguridad Nocturna

Denominación (calle, plaza, vía o parque) y número donde se ubica el cuadro eléctrico principal:

Longitud: m Anchura
 m
 Superficie: m

Denominación de alumbrados de calles, plazas, parques y números desde cuadro principal objeto de renovación:

Potencia total: KW

Número de horas de funcionamiento anuales estimadas: h

Iluminancia Media Em (lux):

Eficiencia energética general instalación: (m2/lux*W)

Temperatura Cromática Color: K

Flujo Hemisférico Superior
FHSinst: %

Potencia total: KW

Número de horas de funcionamiento anuales
estimadas: h

Consumo anual:
KWh

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 14 / 17

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/135731	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1087711
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero	Daniel Osés Ramírez		25/11/2025 14:41:57
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: OCCCBJFTLRRZXUK Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		25/11/2025 14:42:00

RELACIÓN DE LAMPARAS FUTURAS			
Número	Tipo de Lámpara V.Sodio, V.Mercurio, Halogenuros Metálicos, Led, etc...	Potencia [W]	Potencia total parcial grupo de lámparas [KW]
REGULACIÓN			
☐ Si ☐ No Disponen de regulador de flujo colectivo. Indicar potencia y número de reguladores: ☐ Si ☐ No Dispone de programador horario ☐ Si ☐ No Dispone de control por fotocélulas TIPO DE ARRANCADORES INDIVIDUALES: ☐ Electrónicos ☐ Electromagnéticos ☐ Doble nivel ☐ Otros indicar:			

5.- CUADRO RESUMEN AHORROS DE ENERGÍA (Por separado para actuaciones de renovación, ampliación o nuevas instalaciones.				
CUADRO RESUMEN AHORRO ENERGÉTICO ACTUACIÓN RENOVACIÓN				
Consumo anual actual	KWh	Tn CO2	euros	
Consumo anual propuesto	KWh	Tn CO2	euros	
Ahorro energía anual	KWh euros	Tn CO2	Porcentaje de ahorro obtenido: %	
CUADRO CONSUMO ENERGÉTICO ACTUACIÓN RENOVACIÓN AMPLIACIÓN O NUEVA INSTALACIÓN				
Consumo anual propuesto	KWh	Tn CO2	euros	

6.- DATOS ADICIONALES.				
REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
Fecha inicio ejecución prevista	/	/	Fecha final ejecución prevista	/
CUANTÍA INVERSIÓN Y SUBVENCIÓN SOLICITADA				
RENOVACIÓN				
Inversión (sin IVA)	€	Inversión (con IVA)	€	
Número de puntos de luz sobre los que se actúa	puntos			

AMPLIACIÓN O NUEVAS INSTALACIONES			
Inversión (sin IVA)	€	Inversión (con IVA)	€
Número de puntos de luz sobre los que se actúa	puntos		
TOTAL ACTUACIONES			
Inversión total (sin IVA)	€	Parte de la inversión subvencionable	€
Subvención solicitada	€	Porcentaje de subvencionado sobre parte subvencionable	%
Número de puntos de luz total sobre los que se actúa	puntos		

En , a de de 2025

Fdo.:

Técnico competente (nombre y apellidos)
Titulación y datos de contacto del técnico

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 16 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/135731	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1087711	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero		Daniel Osés Ramírez	25/11/2025 14:41:57	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: OCCCBJFTLRRZXUK	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			25/11/2025 14:42:00	

Anexo III**Certificado técnico**

FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL

AMPLIACIÓN O RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL

Orden SSG/27/2021, de 28 de mayo

AÑO: 20__

AYUNTAMIENTO DE:

CERTIFICADO DE ADECUACIÓN DE LA ACTUACIÓN A LOS REQUISITOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA
NORMATIVA DE EFICIENCIA ENERGÉTICAD/Dña. _____ de titulación _____, técnico redactor del
estudio / memoria de actuación expresado a continuación:

TÍTULO:

FECHA DE REDACCIÓN:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (IVA incluido):

CERTIFICO:

Que la actuación proyectada cumple con los requisitos y criterios establecidos en la normativa en vigor en materia de eficiencia energética (Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y demás disposiciones vigentes).

En _____ a _____ de _____ de 2025

El Técnico

Fdo.:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				Pág. 17 / 17
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/135731	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1087711	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero		Daniel Osés Ramírez	25/11/2025 14:41:57	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: OCCCBJFTLRRZXUK	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			25/11/2025 14:42:00	